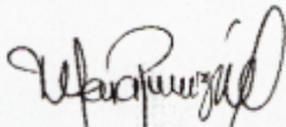


INFORME SECRETARIAL: Soledad, 29 de septiembre de 2020

Al conocimiento de usted señora Jueza, demanda ejecutiva presentada por GLORIA MARISOL PERALTA COBA, quien actúa mediante apoderado, contra KEITA FRANCO BARROS, con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2017-00132 -00 en la cual está pendiente reconocer personería a nuevo apoderado. Sírvase a proveer. La Secretaria,



MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

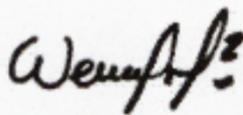
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 10 de diciembre de 2020.

Visto y constatado el anterior informe secretarial se observa que en el plenario no milita el poder otorgado a la doctora MARTHA JUDITH LANZA MARTINEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 22.621.110 y Tarjeta Profesional No. 53.805 del Consejo Superior de la Judicatura en donde se amplían sus facultades para que se le entreguen los títulos que se encuentren a disposición de este Juzgado, razón por la cual este Despacho accederá a ampliar las facultades que le fueron otorgadas con las que ahora se le otorgan, por lo que el Despacho Dispone:

PRIMERO: Reconocer personería adjetiva la doctora MARTHA JUDITH LANZA MARTINEZ, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 22.621.110 y Tarjeta Profesional No. 53.805 del Consejo Superior de la Judicatura en donde se amplían sus facultades para que se le entreguen los títulos que se encuentren a disposición de este Juzgado, con todas y cada una de las facultades que les fueron conferidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

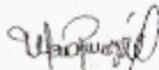


WENDY JHOANA MANOTAS MORENO
JUEZA

CASIC

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.
74 Hoy 11 DE DICIEMBRE DE 2020.



MILENA PAOLA PEREZ MEDINA
Secretaria